Ministerio de
Educación

Guatemala, 18 de marzo de 2025
CIRCULAR No. DAFI-DP-066-2025

Señores (as) Directores (as):
Direcciones Departamentales de Educación de: El Progreso, Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Quiché Norte.
Ministerio de Educación
Su Despacho

Asunto: Notificación de Resolución número 765-2025 de fecha 10/03/2025, emitida por el Ministerio de Educación.

Señores (as) Directores (as):

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, para informarles que, por medio de la Resolución número 765-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, emitida por el Ministerio de Educación, se aprobó la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", por el monto de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,950,000.00), acción requerida por las dependencias notificadas.

Para los efectos procedentes, se adjunta copia de la Resolución Ministerial en referencia.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.

Atentamente,

Lic. Rodolfo Marroquín Gutiérrez
Analista de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera/DAFI
Ministerio de Educación

Vo. Bo.

Lic. José Manuel Rosales
Jefe del Depto. de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera / DAFI
Ministerio de Educación

JMR/rmg
Adjunto: Lo indicado
c.c. Archivo

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 765 **- 2025**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 MAR 2025.

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,950,000.00). ----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,950,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 14 de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES**: Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,950,000.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:----------

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**16,950,000.00**
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	1,575,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	750,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	5,175,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	600,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,125,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	75,000.00

765 -2025

10 MAR 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	3,750,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,500,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	600,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	750,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	450,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en el comprobante forma RP número 232, el cual forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por el monto de Q.7,800,000.00 y 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025) Quetzales por Q.9,150,000.00, para un total de Q.16,950,000.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Dependencias del Ministerio de Educación involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MENDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

AMGM/JDCV/TEMD/LFPM/JMR/rmg

COPIA FIEL DEL ORIGINAL